



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de mayo de 2017

VISTO:



En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 05, de fecha 10 de mayo de 2017, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción relacionado a la recepción y distribución de donaciones recibidas por el Gobierno Regional de Tumbes, conforme al D.S N° 011-2017-PCM.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;



De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha realizado la investigación relacionado a la Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas por el Gobierno Regional de Tumbes, conforme al D.S N° 011-2017-PCM, la Comisión emitió el informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de fecha 05 de mayo de 2017, el mismo que en debate de la mencionada sesión se recomienda lo siguiente: **Modificar el título del Informe quedando de la siguiente manera: Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017**; asimismo con relación a la conclusión N° 01 se determinó anularlo; de igual forma respecto a las Recomendaciones quedo redactado de la siguiente manera: Artículo 1°- **Aprobar** el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA sobre "Recepción y Distribución de Donaciones recibidas a nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017". Artículo 2°- **Elevar** el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017" a la Oficina de Control Institucional para que se dé cumplimiento de las Disposiciones Finales de la Directiva N° 001-2010.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 05 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Título del Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA que dice: **Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes conforme al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM**, debiendo decir: **"Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Anular la Conclusión N° 01 del Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA sobre "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017".

ARTICULO CUARTO Elevar el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017" a la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Control Institucional para que se dé cumplimiento de las Disposiciones Finales de la Directiva N° 001-2010.

ARTÍCULO QUINTO.- *Dispensar* el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO SEXTO.- *Disponer* la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Handwritten Signature]
Dc. Liz Raquelme Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL